

LAS TIC AL SERVICIO DE LA TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) han permitido un salto de calidad y conveniencia en el acceso de la ciudadanía a los servicios públicos. El Gobierno español trabaja ahora para que las TIC contribuyan a potenciar la transparencia de la acción gubernamental y administrativa porque así lo demanda la sociedad.

Fernando de Pablo

Hace apenas quince años que las Administraciones Públicas comenzamos a hacer un uso generalizado de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). Parece, sin embargo, que han pasado décadas desde que las Declaraciones del IRPF sólo podían rellenarse con bolígrafo y el BOE únicamente existía en formato papel. Las TIC han sido compañeras de viaje en un proceso de transformación de los servicios públicos que culminó con la entrada en vigor de la *Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos (Ley 11/2007)*¹.

En diciembre de 2009 los servicios públicos electrónicos dejaron definitivamente de ser excepción y su implementación se convirtió en norma obligada para las Administraciones Públicas: la Administración General del Estado ya tiene en el canal Internet la práctica totalidad de sus más de 2000 procedimientos y servicios.

La Administración Electrónica ha sido y es objeto de múltiples estudios y recomendaciones por parte de organismos internacionales como Naciones Unidas, la Unión Europea o la OCDE, que han señalado el valor y utilidad del uso de las TIC por el sector público para

incrementar la eficacia, eficiencia, competitividad y la productividad de los Estados, así como para potenciar y mejorar la calidad de los servicios prestados a los usuarios.

La crisis económica, las amenazas medioambientales y los retos sociales derivados de la globalización demandan unas Administraciones Públicas más abiertas a la ciudadanía

Nuestro país ha avanzado muchísimo en Administración Electrónica, como así lo demuestra el ranking que Naciones Unidas realiza periódicamente sobre gobierno electrónico, y en el que nuestro país ocupa el noveno puesto a nivel mundial y el quinto europeo. En el último año hemos avanzado 11 puestos en el ranking mundial y Naciones Unidas ha reconocido ese logro otorgándonos el premio al Servicio Público por el progreso experimentado en los servicios que la Administración General del Estado presta a los ciudadanos a través de Internet.

Las TIC se convierten en aliado imprescindible de la Administración contribuyendo a que la transparencia se asiente de modo efectivo de la relación entre Administración y ciudadanía

No obstante, sabemos que la plena disponibilidad de los servicios y procedimientos electrónicos no es el final del camino. La crisis económica, las amenazas medioambientales y los retos sociales derivados de la globalización demandan unas Administraciones Públicas más abiertas a la ciudadanía. Y con ese fin queremos construir conjuntamente con la sociedad las políticas públicas que mejor sirvan al interés general. Y en la consecución de ese fin va a ser determinante –lo está siendo ya– la utilización de las TIC por parte de los poderes públicos.

La colaboración entre Sociedad y Administración será mucho más enriquecedora para todos si compartimos la misma información y hacemos de la transparencia uno de los ejes de la acción pública. Una vez más, las TIC se convierten en aliado imprescindible de la Administración contribuyendo a que la transparencia se asiente de modo efectivo de la relación entre Administración y ciudadanía: los procedimientos administrativos, el manejo de los datos personales y las políticas públicas. En esta fase de implantación de las TIC en la vida administrativa, existen realidades palpables y voluntad de profundizar en los esfuerzos ya realizados.

Nadie puede dar la espalda a una realidad cada día más presente en la actividad de las Administraciones Públicas: el uso de las TIC como instrumento básico en la construcción de una Administración más abierta al espacio de la ciudadanía

La entrada en vigor de la Ley 11/2007 ha hecho realidad en España derechos que no existen en otros países. Los ciudadanos no solo pueden elegir la vía electrónica para iniciar los procedimientos adminis-

trativos, también cuentan con la posibilidad de conocer por medios electrónicos el estado de tramitación de aquellos procedimientos en los que tiene la condición de interesado.

Actualmente, en toda la Unión Europea está en vigor, en materia de Administración Electrónica, la Declaración Ministerial de Malmö, que se estructura en torno a tres prioridades políticas, una de ellas la de contribuir a la capacitación de la ciudadanía por Gobiernos transparentes colaborativos.

Las políticas públicas y proyectos normativos iniciados por la Administración se basan en el conocimiento de la realidad obtenido mediante la información que generan en su actividad, y facilitar el acceso de la ciudadanía a esa información será determinante para alcanzar una mayor participación de la sociedad. En la actualidad nadie puede dar la espalda a una realidad cada día más presente en la actividad de las Administraciones Públicas: el uso de las TIC como instrumento básico en la construcción de una Administración más abierta al espacio de la ciudadanía.

Profundizar en todos los aspectos de la transparencia enumerados, será el objetivo de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información* que el Gobierno español va a presentar próximamente al Parlamento. Una ley que vendrá a sumar un derecho más de ciudadanía: el acceso a toda aquella información que, salvaguardando la confidencialidad y la seguridad, obre en poder de las Administraciones Públicas. Un derecho cuya implementación tendrá que ir ligada, sin duda, a la utilización de las nuevas tecnologías.

La sociedad demanda más que nunca Administraciones Públicas participativas, íntegras y responsables en sus actuaciones. Y quienes desarrollamos nuestra actividad en el ámbito de los poderes públicos estamos atendiendo esa demanda desde el convencimiento de que si colocamos las nuevas tecnologías en primera línea de nuestro trabajo, conseguiremos el objetivo.

NOTAS

(1) <http://www.boe.es/boe/dias/2007/06/23/pdfs/A27150-27166.pdf>



Fernando de Pablo

Director General para el Impulso de la Administración Electrónica. Secretaría de Estado para la Función Pública (Ministerio de la Presidencia).